EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 28

LCO Nº 03/18

"PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET"

EMPRESA: TELECEL S.A.

Teléfono: UOC N° 02 - 296-265

2018

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO N° 28/2018

PARA LA "PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET." EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018.- ID N° 348.453.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL**, con **C.I.C. N° 848.286**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe N° 236 de fecha 03 de Octubre de 2017, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por otra parte el Señor **VICTOR MANUEL FRANCO JIMENEZ ,** con **C.I.C. N° 1.741.361** y la Señora **RITA ASUCENA GIMENEZ HELLMAN**, con **C.I.C N° 1.096.022**, en su carácter de apoderados de la empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. – TELECEL S.A., R.U.C. N° 80000519-8**, domiciliada en la calle Zavalas Cué e/ Artillería, de la ciudad de Fernando de la Mora, con Teléf. N° 618-9000, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET,** de acuerdo a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018**, adjudicada por Resolución N° 42 de fecha 26 de Junio de 2018, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET,** para el **COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.----------
f. Resolución N° 42/18, por la que se Adjudica la Contratación. ----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación provenientes del Rubro 260 – Servicios Técnicos Profesionales Varios – (FF 10) Recursos del Tesoro y (FF 30) Recurso Institucional del Presupuesto General de la Nación, aprobado en el Ejercicio Fiscal 2018, que serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsables, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **348.453.**----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 – PARA LA PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET**, convocada por el Comando del Ejército, y adjudicada mediante Resolución N° 42, de fecha 26 de Junio de 2018.----------

GIMENEZ HELLMAN
Apoderado
Telecel S.A.

Victor Franco
APODERADO

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 01	CF Nº 2 - PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET						TELECEL S.A.
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad de meses	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	81112107-004	Provisión de Internet Banda Ancha de 5 Mb real, para el EDIFICIO Nº 1 (Planta Alta y Baja), con espectro limpio, frecuencia regulada libre de interferencia, conexión a internet 24 hs del dia sin sub-arrendamiento. Provisión de equipamientos terminales necesarios para el funcionamiento (router, antenas, transceiver, radio enlaces, switch, etc) para la puesta en servicio. Soporte técnico 24 hs del día por call center. Cotizar por mes.	Evento	Meses	12	875.000	10.500.000
2	81112107-004	Provisión de Internet Banda Ancha de 5 Mb real, para el EDIFICIO Nº 2 (Planta Alta y Baja), con espectro limpio, frecuencia regulada libre de interferencia, conexión a internet 24 hs del dia sin sub-arrendamiento. Provisión de equipamientos terminales necesarios para el funcionamiento (router, antenas, transceiver, radio enlaces, switch, etc) para la puesta en servicio. . Soporte técnico 24 hs del día por call center. Cotizar por mes.	Evento	Meses	12	875.000	10.500.000
		Total					21.000.000

Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 02	COMANDO DEL EJERCITO - PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET						TELECEL S.A.
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad de meses	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	81112107-004	Servicios de provisión de internet: Provisión de servicios de (1) un acceso a la redmundial de Internet por FIBRA OPTICA para el comando del Ejercito con las siguientes características: • Ancho de Banda garantizado de 20 (veinte) Mbps , de subida y bajada, con ilimitado megabyte de tráfico. • Se deberá Proveer un IP público • Soporte técnico in situ y/o asistencia telefónica personalizada diferente a call center 24 hs). • El proveedor debe contar con red propia no sub arrendada • Proveer todo los equipos necesarios para el correcto funcionamiento del servicio. (Routers, antenas, transceiver, Switch, etc.) • El servicio de internet debe ser instalado en el Data Center del DITICE y deberá distribuir en las oficinas y edificios colindantes dentro del predio del Comando del Ejército: Comandancia (Planta Alta y Baja), Jefatura de Estado Mayor (Planta Alta y Baja), Estado Mayor General y Especial, Agrupación Logística y Tropas del Cuartel General. Esta distribución se deberá realizar mediante un cableado de fibra óptica, incluyendo todos los equipos como transiver y herrajes según corresponda, y cableado de Red. Todos los detalles del tendido FO y la cantidad de bocas de red serán detalladas en la Visita técnica Guiada. • Provisión y configuración de un Swich Administrable • Dis tribución WIFI: se deberá incluir la provisión y configuración de equipos distribución wifi en todos las dependencia (oficinas y edificios colindantes dentro del predio del Comando del Ejército) • Internet Movil 4G con Router WIFI con un minimo de 10 Gbps de consumo.	Evento	Meses	12	4.000.000	48.000.000
2	81112107-004	Servicios de provisión de internet wireless para la Unidad del COMARTE: Banda Ancha de 1 (Un) Mega con espectro limpio, con frecuencia regulada y libre de interferencias. Conectividad inalambrica a internet 24 horas, por 12 meses, con los equipamientos necesarios (router, radio, antena, swicht, etc.) para la puesta en funcionamiento del servicio en la unidad ubicada en la ciudad de Paraguari . Soporte tecnico con call center las 24 hs.,	Evento	Meses	12	160.000	1.920.000
		Total					49.920.000

Fuente de Financiamiento: (FF 10)

LOTE N° 03	TEE - PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET						TELECEL S.A.
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad de meses	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	81112107-004	Instalacion de Internet banda ancha con 5 MB real, espectro limpio, frecuencia regulada libre de interferencia, conexión a internet 24 horas del dia sin Sub arrendamiento. Provision de equipamiento necesarios para el funcionamiento (router, antena, transeiver, radio enlace, switch, etc).	Evento	Meses	11	840.000	9.240.000
		Total					9.240.000

Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 04	3RA DC - PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET						TELECEL S.A.
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad de meses	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	81112107-004	Servicios de provisión de internet wireless : Banda Ancha de 1 (Un) Mega con espectro limpio, con frecuencia regulada y libre de interferencias. Conectividad inalambrica a internet 24 horas, por 12 meses, con los equipamientos necesarios (router, radio, antena, switch, etc.) para la puesta en funcionamiento del servicio en la unidad ubicada en la ciudad de Curuguaty. Soporte tecnico con call center las 24 hs.	Evento	Meses	12	160.000	1.920.000
		Total					1.920.000

Fuente de Financiamiento: (FF 10)

LOTE N° 05	3RA DI - PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET						TELECEL S.A.
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad de meses	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	81112107-004	Servicio de provision de internet Wireless o Fibra Optica: Banda Ancha de 2 (dos) megas con espectro limpio, con frecuencia regulada y libre de interferencia, con los equipamientos necesarios (ruter, radio, antena, swicht, etc.), para la puesta en funcionamiento del Servicio en la 3RA DIVISION DE INFANTERIA sitio en Ciudad del Este KM 8 1/2 , soporte tecnico con call center las 24 horas, con factura mensual.	Evento	Meses	11	420.000	4.620.000
2	81112107-004	Servicio de provision de internet Wireless o Fibra Optica: Banda Ancha de 2 (dos) megas con espectro limpio, con frecuencia regulada y libre de interferencia, con los equipamientos necesarios (ruter, radio, antena, swicht, etc.), para la puesta en funcionamiento del Servicio en la Giraduria de la 3RA DIVISION DE INFANTERIA sitio en Ciudad de Asuncion, soporte tecnico con call center las 24 horas, con factura mensual.	Evento	Meses	11	420.000	4.620.000
		Total					9.240.000

Victor Franco
APODERADO Nº 2

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado
Telecel S.A.

Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N.° 06	1RA DI - PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET						TELECEL S.A.
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad de meses	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	81112107-004	Servicio de Internet de 6 Mbps real por Fibra Óptica, las 24 horas - Para Giraduria de PRIMERA DIVISION DE INFANTERIA, Soporte de servicio técnico especializado, garantía de cambio de equipamiento de transmision sin costo en caso de necesidad, atención preferencial y equipos en concepto de COMODATO durante la duración del contrato para la correcta distribución del servicio.	Evento	Meses	11	870.000	9.570.000
2	81112107-004	Servicio de Internet de 6 Mbps real por Fibra Óptica, las 24 horas - Para la Comandancia de PRIMERA DIVISION DE INFANTERIA, Soporte de servicio técnico especializado, garantía de cambio de equipamiento de transmision sin costo en caso de necesidad, atención preferencial y equipos en concepto de COMODATO durante la duración del contrato para la correcta distribución del servicio.	Evento	Meses	11	870.000	9.570.000
		Total					19.140.000

Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N.° 07	2DA DC - PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET						TELECEL S.A.
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad de meses	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	81112107-004	Servicio de provision de internet Wireless o Fibra Optica: Banda Ancha de 2 (dos) MB real para la Gestoria de la 2DA DIVISION DE CABALLERIA en la ciudad de Asuncion, con espectro limpio, con frecuencia regulada y libre de interferencia. Conectividad inalambrica a internet 24 horas, con los equipamientos necesarios (ruter, radio, antena, swicht, etc.), para la puesta en funcionamiento del Servicio en la Unidad ubicada dentro de la 2DA DIVISION DE CABALLERIA, soporte tecnico con call center las 24 horas, con factura mensual.	Evento	Meses	10	360.000	3.600.000
2	81112107-004	Servicio de provision de internet Wireless o Fibra Optica: Banda Ancha de 2 (dos) MB real para el Cuartel de la 2DA DIVISION DE CABALLERIA en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, con espectro limpio, con frecuencia regulada y libre de interferencia. Conectividad inalambrica a internet 24 horas, con los equipamientos necesarios (ruter, radio, antena, swicht, etc.), para la puesta en funcionamiento del Servicio en la Unidad ubicada dentro de la 2DA DIVISION DE CABALLERIA, soporte tecnico con call center las 24 horas, con factura mensual.	Evento	Meses	11	360.000	3.960.000
3	83111801-001	Servicio de provision de Television por Cable para la Gestoria de la 2DA DIVISION DE CABALLERIA de 1 (una) boca en la ciudad de Asuncion, cotizar por mes.	Evento	Meses	7	170.000	1.190.000
4	81112107-004	Servicio de provision de Internet Banda Ancha movil de 3 G, tecnologia de 3,5 GB. Soporte tecnico con call center las 24 horas, con factura mensual.	Evento	Unidad	1	100.000	100.000
		Total					8.850.000

Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N.° 08	I CE - PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET						TELECEL S.A.
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad de meses	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	81112107-004	instalacion y provision de Servicios de internet (Dto 14 Canendiyu - Curuguaty - Telefono 048210201), Tecnologia Wireless, Coneccion de 24 horas, Banda Ancha por antena, Velocidad real de 1 Mbps, Navegacion full, Servicios tecnico 24 horas.	Evento	Meses	11	170.000	1.870.000
2	81112107-004	Instalacion y provision de Servicios de internet (Asuncion - Telefono 290833 / 0982593800), Tecnologia Wireless, Coneccion de 24 horas, Banda Ancha por antena, Velocidad real de 1 Mbps, Navegacion full,, Servicios tecnico 24 horas	Evento	Meses	12	170.000	2.040.000
		Total					3.910.000

Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N.° 9	1RA DC - PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET						TELECEL S.A.
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad de meses	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	81112107-004	Servicio de provision de internet banda ancha Wireless o Fibra Optica de 1 Mbps, incluida router, para conexión de cuatro PCs conectividad de 24 hs, espectro limpio libre de interferencias, servicio tecnico 24 hs.	Evento	Meses	12	200.000	2.400.000
2	83111801-001	Servicio de provision de Television por Cable para la PRIMERA DIVISION DE CABALLERIA de 1 (una) boca en la ciudad de Asuncion, cotizar por mes.	Evento	Meses	11	170.000	1.870.000
		Total					4.270.000

Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N.° 10	6TA DI - PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET						TELECEL S.A.
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad de meses	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	81112107-004	Banda ancha de internet Wireless o Fibra Optica ce 2 Mbps con los equipamientos necesarios (ruter, radio, antena, swicht, etc.) para la base de Mcal Estigarribia	Evento	Meses	12	500.000	6.000.000
		Total					6.000.000

TERCER CUERPO EJÉRCITO

Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N.° 12	III CE - PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET						TELECEL S.A.
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad de meses	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	81112107-004	Banda ancha de internet Wireless o Fibra Optica ce 2 Mbps con los equipamientos necesarios (ruter, radio, antena, swicht, etc.) para la giraduria de Asuncion.	Evento	Meses	11	160.000	1.760.000
2	83111801-001	Provision de Servicios de Television por Cable de 1 (una) Boca para la Base de la Gran Unidad (Mcal Estigarribia - Chaco Paraguayo)	Evento	Meses	11	170.000	1.870.000
3	81112107-004	Banda ancha de internet Wireless o Fibra Optica ce 2 Mbps con los equipamientos necesarios (ruter, radio, antena, swicht, etc.) para la gran Unicad (Mcal Estigarribia - Chaco Paraguayo)	Evento	Meses	11	160.000	1.760.000
		Total					5.390.000

Victor Franco
APODERADO

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado
Telecel S.A.

Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 13	COMINGE - PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET						TELECEL S.A.
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad de meses	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	81112107-004	Servicio de provisión de internet: Banda ancha de 8 megas real con espectro limpio, con frecuencia regulada y libre de interferencias. Conectividad inalámbrica a internet 24 horas, con los equipamientos necesarios (router, radio, antena, swicht, etc.). Soporte técnico con call center las 24 hs.	Evento	Meses	11	1.050.000	11.550.000
		Total					11.550.000

Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 14	CIMEE - PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET						TELECEL S.A.
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad de meses	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	81112107-004	Provision de Internet Banda Ancha para el CIMEE, con 8 MB real, espectro limpio, frecuencia regulada libre de interferencia, conexión a internet 24 hs al dia sin subarrendamiento. Provision de equipamientos terminales necesarios para el funcionamiento (router, antenas, transceiver, radio enlaces, swict, etc) para la puesta en servicio. Bloque CIMEE planta alta (4mb), bloque CIMEE planta baja (4mb). Soporte tecnico 24 hs del dia por call center. Cotizar por mes.	Evento	Meses	11	1.350.000	14.850.000
		Total					14.850.000

Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 15	EPOE - PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET						TELECEL S.A.
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad de meses	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	81112107-004	Servicio de provsion de internet Wireless o Fibra Optica: Banda Ancha de 4 (cuatro) MB real para la Comandancia de la EPOE en la ciudad de Asuncion, con espectro limpio, con frecuencia regulada y libre de interferencia. Conectividad inalambrica a internet 24 horas, con los equipamientos necesarios (ruter, radio, antena, swicht, etc.), para la puesta en funcionamiento del Servicio en la Unidad, soporte tecnico con call center las 24 horas, con factura mensual.	Evento	Meses	1	600.000	600.000
2	81112107-004	Servicio de provsion de internet Wireless o Fibra Optica: Banda Ancha de 4 (cuatro) MB real para el Sector de Curso General de Alumnos de la EPOE en la ciudad de Asuncion, con espectro limpio, con frecuencia regulada y libre de interferencia. Conectividad inalambrica a internet 24 horas, con los equipamientos necesarios (ruter, radio, antena, swicht, etc.), para la puesta en funcionamiento del Servicio en la Unidad. Soporte tecnico con call center las 24 horas, con factura mensual .	Evento	Meses	2	600.000	1.200.000
		Total					1.300.000

Fuente de Financiamiento: (FF 10)

LOTE N° 16	LICEO - PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET						TELECEL S.A.
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad de meses	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	81112107-004	Servicio de provisión de internet: Banda ancha de 3 megas real con espectro limpio, con frecuencia regulada y libre de interferencias. Conectividad inalámbrica a nternet 24 horas, con los equipamientos necesarios (router, radio, antena, swicht, etc.), los servicios de mantenimiento, Soporte técnico con call center las 24 hs.	Evento	Meses	6	540.000	3.240.000
		Total					3.240.000

Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 17	COMISOE - PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET						TELECEL S.A.
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad de meses	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	81112107-004	Servicio de provisión de internet para el COMISOE en (Asuncion) Banda ancha de 2 Mbps real con espectro limpio, con frecuencia regulada y libre de interferencias. Conectividad inalámbrica a internet 24 horas, con los equipamientos necesarios (router, radio, antena, swicht, etc.), Soporte técnico con call center las 24 hs.	Evento	Meses	11	270.000	2.970.000
		Total					2.970.000

Fuente de Financiamiento: FF 30

LOTE N° 18	ESCUELA DE INFANTERIA - PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET						TELECEL S.A.
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad de meses	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	81112107-004	Servicio de provisión de Internet Wireless o Fibra Optica; Banda Ancha de 4 MB real para la escuela de Infanteria en la Ciudad de Vista Alegre, con espectro limpio, con frecuencia regulada y libre de interferencias. Conectividad inalámbrica a nternet 24 horas, por 12 meses, con los equipamientos necesarios(router, radio, antena, swicht, etc.) para la puesta en funcionamiento del servicio en la unidad ubicada dentro de la Escuela de Infanteria. Soporte técnico con call center las 24 hs, con factura mensual.	Evento	Meses	11	600.000	6.600.000
2	83111801-001	Servicio de provsion de Television por Cable para la ESCUELA DE INFANTERIA en Vista Alegre de 1 (una) boca en la ciudad de Asuncion, cotizar por mes.	Evento	Meses	11	170.000	1.370.000
3	81112107-004	Servicios Provision de Internet banda ancha movil de 3 G tecnologia con 10 GB de consumo. Soporte técnico con call center las 24 hs, con factura mensual.	Evento	Meses	10	150.000	1.500.000
		Total					9.970.000

Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 19	EIME - PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET						TELECEL S.A.
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad de meses	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	81112107-004	Servicio de provsion de internet Banda ancha de 3 MB real con espectro limpio, con frecuencia regulada y libre de interferencias. Conectividad a internet 24 horas, con los equipamientos necesarios (router, radio, antena, swicht, etc.). Configuracion y distribucion para distintos puntos dentro del predio. Soporte técnico con call center las 24 hs.	Evento	Meses	10	400.000	4.000.000
		Total					4.000.000

Victor Franco
APODERADO

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado
Telecel S.A.

Fuente de Financiamiento: FF 10							
LOTE N° 20	II CE - PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET						TELECEL S.A.
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad de meses	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	81112107-004	Servicio de provisión de internet Banda ancha de 3 MB real con espectro limpio, con frecuencia regulada y libre de interferencias. Conectividad a internet 24 horas, con los equipamientos necesarios (router, radio, antena, swicht, etc.). Configuracion y distribucion para distintos puntos dentro del predio. Soporte técnico con call center las 24 hs.	Evento	Meses	11	500.000	5.500.000
Total							5.500.000

Fuente de Financiamiento: FF 10							
LOTE N° 21	ECEME - PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET						TELECEL S.A.
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad de meses	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	81112107-004	Servicio de provisión de internet Banda ancha de 3 MB real con espectro limpio, con frecuencia regulada y libre de interferencias. Conectividad a internet 24 horas, con los equipamientos necesarios (router, radio, antena, swicht, etc.). Configuracion y distribucion para distintos puntos dentro del predio. Soporte técnico con call center las 24 hs.	Evento	Meses	5	400.000	2.000.000
Total							2.000.000

Fuente de Financiamiento: FF 10							
LOTE N° 22	CIMEFOR - PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET						TELECEL S.A.
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad de meses	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	81112107-004	Servicio de provisión de internet Banda ancha por Fibra Optica de 3 MBPS, conectividad a internet 24 horas, con los equipamientos necesarios (router, radio, antena, swicht, etc.). Soporte técnico con call center las 24 hs.	Evento	Meses	8	400.000	3.200.000
Total							3.200.000
						TOTAL GENERAL	197.960.000

TELECEL S.A.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidades		MONTO GS.
1	3	0	0	10	1	99	CENTRO FINANCIERO Nº 2	294-118	21.000.000
2	10	1	0	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	290-851	49.920.000
2	10	4	0	10	1	15	TROPAS ESPECIALES	(0981) 433827	9.240.000
2	10	6	0	10	1	2	3ª DC	295/207	1.920.000
2	10	6	0	10	1	10	3RA DI	295-301	9.240.000
2	10	6	0	10	1	11	1RA DI	481-511	19.140.000
2	10	6	0	10	1	12	2ª DC	281-301	8.850.000
2	10	6	0	10	1	14	I CE	290-833	3.910.000
2	10	6	0	10	1	15	1RA DC	283-531/2	4.270.000
2	10	6	0	10	1	16	6TA DI	283-533/4	6.000.000
2	10	6	0	10	1	99	III CE	283-530/ 283-529	5.390.000
2	10	7	0	10	1	99	COMINGE	372-902/372-346	11.550.000
2	15	1	0	10	1	11	CIMEE	754-891/751-200	14.850.000
2	15	3	0	10	1	11	EPOE	299- 621/ 299-622	1.800.000
2	15	5	0	10	1	11	LICEMIL	(0982)699-318	3.240.000
2	15	6	0	10	1	7	COMISOE	296-261	2.970.000
2	15	8	0	30	1	15	ESCUELA DE INFANTERIA	(0984)821-276	9.970.000
2	15	12	0	10	1	11	EIME	296-262/4	4.000.000
2	10	6	0	10	1	8	II CE	480-573/480-542	5.500.000
2	15	9	0	10	1	11	CIMEFOR	751-756 / 756-273	3.200.000
2	15	2	0	10	1	11	ECEME	296-775	2.000.000
TOTAL									197.960.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAY *

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) del servicio adjudicados.----------

7.2 Una vez recepcionado la Orden de servicio la empresa y corroborada fehacientemente a través de un acuse, tendrá no más de **48 (cuarenta y ocho)** horas para la entrega efectiva del servicio en coordinación con las Giradurías respectivas de 07:30 a 17:30 hs.----------

Víctor Franco
APODERADO

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado
Telecel S.A.

LEGAL DEPT

7.3 El oferente se compromete a proveer los servicios requeridos por la Convocante en el lugar que este lo requiere dentro de los límites de la República de Paraguay de acuerdo a la Cantidad y calidad establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del ejercicio fiscal 2018.----------

7.4 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo del Responsable de la Giraduría afectada.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4 La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado LA CONTRATISTA, a proveer la Póliza y Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.----------

9.5 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión del servicio comprobada del Contratista será del 1% (un por ciento) del valor total del contrato, por cada día de atraso en la prestación de los servicios.----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (5%) cinco por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de quince (15) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------

d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-

e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

h. Si el producto/servicio entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

Víctor Franco
APODERADO

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado
Telecel S.A.

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Especificaciones Técnicas, Bienes y Servicios Requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.--------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

15.2 **La Cuenta Bancaria** del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera) ----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs. 197.960.000.- (**GUARANIES CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**.----------

15.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El precio del Contrato será en Guaraníes y podrá ser reajustable, la formula a aplicar para el reajuste de precios es el siguiente: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial publicado para el mismo periodo. La fórmula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

$$\pi = \frac{IPCT - IPCT - n}{IPCT - n \times 100}$$

Dónde:

π = inflación acumulada desde el inicio del contrato o desde la fecha del último ajuste de precio.

IPCT = IPC del mes anterior a la fecha en que se solicita el ajuste de precio.

IPCT - n = IPC del mes en que se inició el contrato o del mes correspondiente al último ajuste de precio.

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

RITA GIMENEZ PALERMO
Apoderado
Telecel S.A.

- Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------
- Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad.----------
- Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.----------
- Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2.----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comandante del Ejército – Comando del Ejército (Ex Caballería), por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes que aún no son entregados, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todo sus ítems por los servicios entregados conforme a la Orden de Compra/Servicio emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de Servicios formuladas en la Cláusula Quinta del presente Contrato.----------

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra/ Servicio, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras/Servicios, Notas de Remisión y la Lista de servicios establecidas en el presente contrato.----------

16.3 **La CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos Nº 6539/05 y Nº 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.----------

16.4 **La CONTRATISTA** deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10(Diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Subgrupo 260, objeto del gasto específico "**PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET"**, provenientes de los Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF30) incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2018. ------

17.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato. ----------

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2018, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los servicios entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda**.----------

Observación: Los pagos se realizarán conforme a las órdenes de compras/servicios y recepciones finales emitidas por las Unidades Responsables, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es del 0,1 % *(cero coma un por ciento)* **por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.**----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgaran anticipos. ----------

Victor Franco
APODERADO

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado
Telecel S.A

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SERVICIO Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.

19.1 En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de diseño, mala instalación y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, el CONTRATISTA, deberá reparar o reemplazar el suministro o las partes defectuosas o adecuar los servicios en un plazo no mayor a 48 horas, posteriores a la notificación por parte de la CONTRATANTE.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CONTROL DE CALIDAD

20.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya el servicio rechazado, en un plazo no mayor a 48 horas hábiles posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE.**----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

21.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉCIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

22.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

22.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitivas basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

22.3 **FISCALIZACION.**

El Señor Comandante de la Unidad Responsable, mencionado en la Cláusula Quinta de la Línea Presupuestaria, actuará como representante autorizado de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

- Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitadas, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición/adecuación.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

23.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendios y naufragios.----------

23.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

23.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

Victor Franco
APODERADO

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado
Telecel S.A.

CLÁUSULA VIGECIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

24.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

24.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGECIMA QUINTA: OTRAS DISPOSICIONES

25.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 10 (Diez) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Julio del año 2018.----------

VICTOR MANUEL FRANCO JIMENEZ
C. I. Nº 1.741.361
CONTRATISTA

GRAL EJ DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
C. I. Nº 848.286
CONTRATANTE

RITA ASUCENA GIMENEZ HELLMAN
C. I. Nº 1.096.022
CONTRATISTA